

Registro de socios de la Absorbente la titularidad de las nuevas participaciones sociales atribuidas por el canje.

Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día siguiente al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2004.

Acciones y derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales, por lo que no se otorga derecho u opción alguno a los que se refiere el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ventajas: No se atribuye ninguna ventaja en la sociedad absorbente a favor de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, de la absorbente, ni el experto independiente que interviene en el proyecto.

Barcelona, 6 de agosto de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Jubert di Montaperto.—40.137.

LOSROA, S. L.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 25 de junio de 2004, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 7 de septiembre, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en la calle Mayor, 25, de Driebes, Guadalajara, con arreglo al orden del día que se señala.

Orden del día

Primero.—Informe general de los Administradores.

Segundo.—Aprobación de aumento de capital en cuantía de 64.367,10 euros, por compensación de créditos de los socios. (Se pone a disposición de todos los partícipes el informe a que se refiere el artículo 74.2 de la LDRL, en el domicilio social.) Dicho aumento se efectuará mediante la creación de 10.710 nuevas participaciones de 6,01 euros cada una.

Tercero.—Aprobación de aumento de capital en cuantía de 72.120 euros, mediante aportaciones dinerarias en virtud del derecho de preferencia de los propios partícipes, ejercitada en el plazo de un mes desde la aprobación de la Junta. Dicho aumento se efectuará mediante la creación de 12.000 nuevas participaciones de 6,01 euros cada una.

Cuarto.—Aprobación de la modificación del artículo 5 de los Estatutos relativos al capital social en razón a la aprobación de los aumentos referidos en los puntos 2 y 3. Dicho artículo quedará redactado como sigue: «Artículo 5. Capital social.—El capital social es de 360.059,10 euros distribuido en 59.910 participaciones de 6,01 euros cada una, numeradas del 1 al 59.910 inclusivos».

Quinto.—Aprobación de la actuación de legalización de la zona rústica del Morrón. Situación legal de la casa existente, y uso y destino de la misma.

Sexto.—Aprobación de la creación de prestaciones accesorias gratuitas o retribuidas para determinadas participaciones conforme a los artículos 22 y siguientes de la LSRL y aprobación de la modificación, en su caso, de los Estatutos sociales mediante la adición de un artículo 11, que quedaría redactado como sigue: «Artículo 11. Prestaciones accesorias.—Los Administradores podrán establecer con la aprobación de la Junta general las prestaciones que deberán efectuar todos o algunos de los socios y su carácter gratuito o retribuido. Dichas prestaciones habrán de encomendarse indicando su contenido concreto y determinado y el plazo de tiempo en que habrán de efectuarse. La modifi-

cación de las mismas requerirá el consentimiento de los obligados».

Séptimo.—Estudio e información sobre los efectos de una posible disolución de la sociedad, con atribución a cada partícipe de su cuota proporcional.

Octavo.—Autorización a los Administradores para que cualquiera de ellos otorgue los instrumentos públicos necesarios para la legalización de los acuerdos que precisen de inscripción en el Registro Mercantil u otros organismos públicos, incluida la rectificación y subsanación de errores en los mismos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Driebes, Guadalajara, 10 de agosto de 2004.—El Administrador solidario, Pablo Oterino Menéndez.—40.292.

MERCABADAJEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acuerda celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria el día 16 de septiembre del corriente año a las trece horas, en el domicilio social de esta Empresa, Polígono Industrial «El Nevero», o, en su caso en Segunda Convocatoria el día 17 del mismo mes en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de consejeros.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Nota: Dada la estructura del Capital Social, se prevé que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Badajoz, 10 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Ramón Muñoz Bigeriego.—40.452.

MESTRE Y BALLBE, S. A.

(En liquidación)

Al amparo de lo previsto en el artículo 273 de la LSA se publica el estado de cuentas de la sociedad en relación a la marcha de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales	15.025,30
Deudores	37.877,27
Pérdida de ejercicio	31.634,73
Total Activo	84.537,30
Pasivo:	
Capital suscrito	1.803.000,00
Reservas	3.762.526,71
Resultados anteriores	- 6.469.050,64
Acreedores	988.061,23
Total Pasivo	84.537,30

Barcelona, 28 de julio de 2004.—El Liquidador, José María Ballbé.—40.189.

MIJER, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Mijer, S. A., a celebrar en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2004, a las 17:00 horas en Biar, Crta. Alcoy, s/n, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Biar, 6 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Juan Pérez.—40.110.

NEMOSA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social, sito en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria sin número, el día 6 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—José María Isardo Rey, el Secretario del Consejo de Administración.—40.325.

NEXTIME INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

MAGUA, S. L.

ZELOY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Nextime Inversiones, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, celebradas el día 24 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo

«Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, a «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Zeloy, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 11 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2004.—Mario Gutiérrez Padrón, Administrador único de la absorbente y de las absorbidas.—40.366.
1.ª 17-8-2004

**NUEVA VIDERE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VIDERE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», y Accionista Único de «Videre, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de «Nueva Videre, Sociedad Limitada», Don Carlos Andrés García Morales actuando como representante físico de «Comar Inversiones y Dirección de Empresas, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Videre, Sociedad Anónima»—Sociedad Unipersonal, Don Francisco Javier García de los Reyes.—39.936.
y 3.ª 17-8-2004

**OLIBLACK IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Hiabiéndose aumentado el capital social en la cifra de seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho euros (694.248,00 €), por acuerdo de la Junta General de 5 de agosto de 2004, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales, en los términos siguientes:

1. Relación de cambio: 2,31 participaciones nuevas por cada 1 antigua.

2. Plazo: 33 días contados desde esta publicación.

3. Desembolso: Aportación dineraria, a razón de 1 euro por participación. Deberá ingresarse antes de expirar el plazo, en efectivo metálico en las cuentas de la sociedad. El resguardo de ingreso o justificante de transferencia servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio de este derecho y su cuantía.

Rute, 6 de agosto de 2004.—Administradores, D. José Torres Montes y D. Teodoro Torres Montes.—40.255.

PEACOCK, S. A.

Anuncio de liquidación

La Junta Universal de Accionistas de la Entidad «Peacock, S. A.», en sesión celebrada el día 2 de julio de 2004, ha acordado por unanimidad la liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	33.228,32
Total Activo	33.228,32
Pasivo:	
Capital social	108.180,00
Reservas Voluntarias	7.784,85
Result. Negat. Ejer. Anter.	-82.736,53
Total Pasivo	33.228,32

Alicante, 2 de julio de 2004.—Liquidadora única, doña María Belén Peláez Cruz.—40.316.

**PERFUMERÍA EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**KESHAV SONS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**JOYERÍA EUROGOLD, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Perfumería Europa, S.L.»; «Keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.», aprobaron con fecha 29 de junio de 2.004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» por la entidad «Perfumería Europa, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 23 de junio de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Bartolomé de Tirajana, 30 de julio de 2004.—Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador Único de las entidades «Perfumería Europa, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» y Administrador Solidario de la entidad «Keshav Sons, S.L.».—40.298.
1.ª 17-8-2004

PISE, S. A.

La Junta general de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social, mediante la emisión de cien (100) nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las existentes.

La ampliación de capital se hará mediante aportación dineraria, con desembolso del 100% del capital al suscribirse las nuevas acciones. El capital social quedará constituido por quinientas ochenta y cuatro acciones iguales, numeradas correlativamente del uno al quinientos ochenta y cuatro, ambos inclusive, de trescientos euros y cincuenta y un céntimos (300,51€) de valor nominal cada una de ellas.

Los socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, desde la oferta de asunción de las nuevas acciones en el BORME mediante comunicación escrita al administrador único de la sociedad.

Las acciones no asumidas en el ejercicio del derecho de adquisición preferente serán ofrecidas por el administrador a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la adquisición preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el administrador podrá adjudicar las acciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

El importe o relación de cambio de cada nueva acción es de trescientos euros y cincuenta y un céntimos (300,51€) de valor nominal.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2004.—El Administrador único. Firmado: Manuel Martín Borges.—40.300.

**PLABACON, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GRÚAS INSULAR DE PLABACON, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas ordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por Plabacon, Sociedad Limitada, de Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2004. La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de Administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lanzarote, 1 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas Plabacon, Sociedad Limitada, Francisco Javier Armas López y Juan Francisco Rosa Marrero, y Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, Antonio Curbelo Robayna.—38.966. 1.ª 17-8-2004

PLAROCAR, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del órgano de liquidación se convoca a Junta General a celebrar en el domicilio social, en la Avenida de Elche, 11 Alicante, el próximo